

Santa Rosa, 02 de Junio de 2010.-

MEMORANDUM N° 07/10.-

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Para información:
Unidades de Organización

Producido por:
Contaduría General

ASUNTO:

Esta Contaduría General informa que se ha puesto en vigencia un nuevo modelo de boleta de depósito a ser utilizada siempre que se efectúen devoluciones a la cuenta 20084/4 (Cuenta Gral. de Depósitos de Terceros).-

El uso del nuevo modelo que reemplaza al anterior será obligatorio a partir del 1° /07/2010, por lo que deberán arbitrarse los medios para adquirir a Compras y Suministros los nuevos formularios y desechar los anteriores.-

Los datos de la nueva boleta cuyo modelo se adjunta son de cobertura **obligatoria**.-

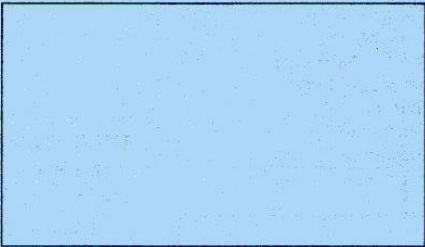
Se recuerda que el uso de esta boleta es obligatorio y no genera costo para el depositante.-

Atentamente.-

Firma:
CPN AGUSTÍN HERNANDEZ
CONTADOR GENERAL
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIPPLICADO PARA EL DEPOSITANTE

PROVINCIA DE LA PAMPA CONTADURÍA GENERAL Cuenta General de depósitos de terceros CONVENIO 191 CUENTA N° 20084/4		IMPORTE TOTAL: <input type="text"/>
CENTRO DE PAGO <input type="text"/>	01 Educación Gastos 03 Gobernación 05 Policía 06 Hacienda 10 A.P.E. Cta Especial 12 Bienestar Social 20 Salud 25 Producción 26 Gobierno	Son Pesos:
N° Expediente: <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	IMPORTANTE: Deberá completar en el casillero "CENTRO DE PAGO" el código del Centro de Pago correspondiente que identifica a la Habilitación Pagadora, de acuerdo a la lista impresa en la boleta. En el casillero "N° EXPEDIENTE" deberá indicar solamente el número del expediente que da origen al depósito.
Lugar	Fecha	
Apellido y Nombre		
Firma del Depositante		



SELLO DE CAJA